



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

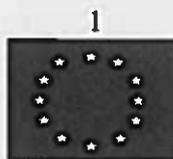
ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL SERVICIO TÉCNICO, TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A (TRAGSATEC), PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS ENMARCADOS EN LOS PROGRAMAS CERES Y REA EN EL PERÍODO 2016-2019

En Madrid, a 6 de septiembre de 2016

REUNIDOS:

De una parte, **D^a Rosa Urbón Izquierdo**, Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, nombrada mediante Real Decreto 342/2015, de 30 de abril, (BOE nº 104, de 1 de mayo de 2015), actuando en nombre y representación del citado organismo público en virtud de las atribuciones que le otorga el artículo 7 del Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer.

Y de otra, **D. Francisco J. Baratech Torres**, Director Técnico de la Sociedad **Tecnologías y Servicios Agrarios S. A.** (en lo sucesivo TRAGSATEC), con CIF A-79365821, con sede en Madrid, calle Julián Camarillo 6 B, en representación de la empresa, con poderes otorgados ante el notario de Madrid D. Francisco Javier Monedero San Martín, de fecha 5 de julio de 2012, con el nº 1887 de su protocolo e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 28244 general, de la sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 46, Hoja M-171, Inscripción 441, de fecha 8 de agosto de 2012.



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Conformad
FSE/A1



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de sus mutuas facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar esta Encomienda, y por ello,

EXPONEN:

PRIMERO:

Que al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, según el Real Decreto 200/2012 de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, le corresponden, de acuerdo con los fines previstos en su Ley de Creación 16/1983, de 24 de octubre, y en el artículo segundo del Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por la que se establece la nueva regulación del citado Organismo, la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social, impulsando medidas que contribuyan a eliminar las discriminaciones existentes respecto a las mujeres en la sociedad y, en concreto, las medidas recogidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOIEMH), respecto a la promoción de la plena incorporación de las mujeres en la Sociedad de la Información mediante el desarrollo de programas específicos, en especial, en materia de acceso y formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, contemplando las de colectivos de riesgo de exclusión y del ámbito rural.

SEGUNDO:

Que la empresa TRAGSATEC es filial integrada en el Grupo TRAGSA y, por lo tanto, tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, de conformidad con el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Conformad
FSE/A1



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

que se regula el régimen de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su Disposición Adicional 25, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se regula el régimen jurídico de la "Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima" (TRAGSA), y de sus filiales., teniendo por función la prestación de servicios esenciales en las materias recogidas en el punto 4 de la citada Disposición Adicional.

De conformidad con el apartado d) de la Escritura de Modificación de Objeto Social y de Estatutos otorgada por la Sociedad "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.", Sociedad Unipersonal de fecha 13 de junio de 2006, se entiende dentro del Objeto Social de TRAGSATEC, S.A., entre otras, las actividades a instancia de terceros, de actuaciones, trabajos, asistencias técnicas, consultorías y prestación de servicios en distintos ámbitos, así como el diseño, realización y asesoramiento de programas, dentro o fuera del territorio nacional.

TERCERO:

Que el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades precisa recurrir a una prestación de Servicio Técnico mediante "Encomienda con el Servicio Técnico, Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), para dar asesoramiento y apoyo técnico especializado en el desarrollo de los cursos enmarcados en los Programas CERES y REA en el período 2016-2019".

CUARTO:

Que el perfil empresarial de TRAGSATEC, como empresa pública independiente de intereses comerciales, como empresa especialista en servicios de consultoría y asistencia técnica hacia las administraciones del Estado, así como su amplia experiencia en proyectos



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Conformad
FSE/A1



de contenido similar, se identifica como adecuado para asumir el compromiso de llevar a cabo las labores recogidas en la presente Encomienda.

QUINTO:

Que, por todo lo expuesto, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades considera que la forma idónea para asegurar la máxima eficacia en la ejecución de las funciones requeridas es encomendar a la empresa TRAGSATEC su realización. Y de conformidad con lo previsto en los artículos 4.1.n) y 24.6, y en la Disposición Adicional Vigésima Quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las partes suscriben la presente Encomienda, que se registrará por las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto de la Encomienda

De acuerdo con el contenido de la presente Encomienda, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades encomienda a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) realizar la gestión de los servicios de asesoramiento y apoyo técnico especializado en el desarrollo de los cursos enmarcados en los Programas CERES y REA en el período 2016-2019, y ésta acepta el encargo.

SEGUNDA: Actividades y Tareas

La empresa TRAGSATEC dará soporte a los cometidos incluidos en las actividades que se describen a continuación:

Conformad
FSE/A1



Actividad 1. Elaboración y mantenimiento de una plataforma digital para la impartición de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA

1.1. Elaboración de una plataforma digital y diseño de los módulos formativos para la impartición de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA

Objetivo

El objetivo de esta actividad es la definición de las funcionalidades y el diseño de la estructura del programa informático que soportará la metodología de los cursos de formación, así como el diseño, la maquetación y el desarrollo online de los módulos formativos que componen los cursos.

Los cursos se integrarán bien en una plataforma propia, bien en la plataforma de la Escuela Virtual de Igualdad del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, ya existente y en funcionamiento. A través de esta plataforma digital, se creará una comunidad de aprendizaje online. En el caso de que la formación se integre en la plataforma de la *Escuela Virtual de Igualdad*, será precisa la adaptación de la estructura de los cursos a dicha Plataforma.

El diseño, la maquetación y el desarrollo online de los módulos formativos que componen los cursos se realizará en ambos casos (plataforma propia y plataforma de la *Escuela Virtual de Igualdad*), mientras que la definición de las funcionalidades y el diseño de la estructura del programa informático solo se llevará a cabo en caso de que los cursos de formación se integren en una plataforma propia.

Por medio de la plataforma digital, cerrada al grupo de personas que recibirá la formación, se impartirán los diversos módulos de los cursos enmarcados en los Programas CERES y REA, se ofrecerán recursos didácticos, se generarán foros de debate entre la comunidad, se lanzarán preguntas con dudas a las personas que realizarán las labores de tutorización, etc.

Tareas a realizar por TRAGSATEC





- a) Definición de las funcionalidades y el diseño de la estructura del programa informático.

En caso de que la formación se realice a partir de una plataforma digital propia, como primer paso para la creación de la misma, se diseñará un manual de estilo, que estará consensuado con la dirección técnica del IMIO. Una vez obtenido el visto bueno sobre la paleta de colores, las imágenes, los tipos de letra, etc., se procederá al desarrollo del programa informático que soporta la metodología de los cursos de formación.

Una vez diseñada y elaborada la plataforma digital, se realizará el proceso de gestión de personas usuarias para su control. Las personas que se matriculen en cada taller accederán a la plataforma con su nombre de usuaria y su contraseña. La plataforma facilitará la identificación del alumnado según comunidad autónoma de inscripción, de manera que puedan definirse grupos inscritos en cada convocatoria, posibilitando la organización de las actividades presenciales y de las distintas dinámicas, así como la recopilación y el análisis de los datos de los Programas.

La estructura general de la plataforma será la siguiente:

- Módulos del curso. Se explican más adelante en la subactividad b).
- Espacio para dudas. Durante todo el proceso, el alumnado contará con un servicio de asesoramiento para la resolución de dudas relacionadas con las dinámicas, que será dinamizado por las personas que realizan las labores de tutorización en TRAGSATEC. Este espacio estará debidamente indicado y reglado, con un límite de tiempo de respuesta por parte del personal tutor, de manera que respete el ritmo de aprendizaje decidido por cada persona inscrita, al tiempo que asegure la observación de los grados de avance estipulados junto con la dirección técnica del IMIO como adecuados.
- Foro debate. Con el objeto de profundizar en los elementos principales de la metodología participativa, la plataforma ofrecerá al alumnado un espacio,

6



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Conformad
FSE/A1



debidamente indicado y reglado, destinado a la interacción, coordinado por las tutoras, que lo dinamizarán planteando dinámicas prácticas a los diferentes grupos o al alumnado en general relacionadas con los contenidos prácticos sobre TIC y Género trabajados en los módulos respectivos y las distintas dinámicas realizadas de forma individual.

- Calendario y últimas noticias. A través de este espacio, se ofrecerá información actualizada al alumnado sobre las noticias más recientes relacionadas con los contenidos del curso y se recordarán los posibles eventos relacionados con la formación.
- b) Diseño, maquetación y desarrollo online de los módulos formativos que componen los cursos.

Se diseñará el programa informático y maquetarán los contenidos de los cursos de formación para su adaptación a la plataforma digital utilizada.

El alumnado accederá a los contenidos didácticos de cada uno de los módulos a través de la resolución de dinámicas o situaciones prácticas. Las dinámicas serán una herramienta de construcción de conceptos durante la cual el alumnado tendrá que consultar diferentes elementos emergentes con contenidos relacionados con el tema o temas abordados y tendrá a su disposición una "caja de recursos". Una vez haya resuelto positivamente la dinámica, la plataforma le conducirá a un desplegable con el contenido teórico correspondiente. De esta forma, el alumnado habrá construido el concepto antes de llegar a la teoría, y ésta reforzará lo construido.

Productos

Programa informático que sustente la plataforma digital para la impartición de formación online.

Contenidos de los módulos diseñados, funcionales y maquetados y adaptados a la plataforma digital.



1.2. Mantenimiento de la plataforma digital y gestión de contenidos online para la impartición de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA

Objetivo

El objetivo de esta actividad será el mantenimiento de la plataforma digital descrita en la actividad 1.1. (en caso de la creación de una plataforma propia) y la gestión y actualización de los contenidos de la misma, o bien de los contenidos integrados en la plataforma de la *Escuela Virtual de Igualdad* del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Tareas a realizar por TRAGSATEC

Se llevarán a cabo todas las tareas relacionadas con el mantenimiento de la plataforma y con la actualización de contenidos, facilitando a su personal informático los documentos y las herramientas necesarias para ello.

Para la gestión de los contenidos de la plataforma, se procederá al análisis del desarrollo y funcionamiento de dichos contenidos en cada anualidad y a la reorientación de los mismos, en caso necesario. Cada anualidad será analizada por las tutoras en función de los comentarios y observaciones que realice el alumnado en relación a su funcionalidad y a las dificultades observadas y los resultados obtenidos, generando otros nuevos, siempre que sea preciso.

Productos

Un informe de valoración de estructura y funcionalidad de los contenidos por cada anualidad. En total, 3 informes.

Actividad 2. Apoyo técnico para la realización y el seguimiento de los cursos a impartir en el marco de los Programas CERES y REA

Conformad
FSE/A1



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

2.1. Actualización y adaptación del material didáctico para el desarrollo de los cursos online de formación a impartir en el marco de los Programas CERES y REA

Objetivo

El objetivo de esta tarea es la actualización y adaptación del material didáctico y de los soportes materiales necesarios para el desarrollo de los cursos de formación a impartir, resultando un material para cada Programa.

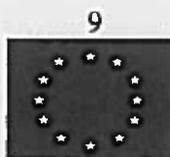
Tareas a realizar por TRAGSATEC

Se actualizarán los soportes materiales necesarios para la impartición de los cursos online de formación de cada Programa y se adaptarán para su utilización en la plataforma a través de la cual se desarrolla la formación, bien la plataforma de formación online elaborada en la Actividad 1.1 del presente Pliego, o bien la plataforma de la *Escuela Virtual de Igualdad* del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Las dinámicas o situaciones prácticas tendrán una estructura diagramática, que permitirá la construcción de los conceptos a través de la consulta de diferentes elementos emergentes con contenidos relacionados con el tema o temas abordados. En función de las respuestas en cada bloque de opciones, la plataforma conducirá a diferentes elementos desplegados. Una vez resuelta la dinámica de forma positiva, la plataforma le conduce a un desplegable con el contenido teórico correspondiente. De esta forma, se construyen los conceptos antes de llegar a la teoría. En ambos programas los contenidos a trabajar se distribuirán en cinco módulos, uno metodológico (módulo 0 de carácter transversal), tres módulos de contenidos TIC y uno de formación de formadoras.

Productos

Materiales didácticos actualizados y adaptados para la formación online de cada uno de los Programas (CERES y REA).



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Conformad
FSE/A1



2.2. Apoyo técnico especializado para el desarrollo de los cursos a impartir en el marco de los Programas CERES y REA

Objetivo

El objetivo de esta tarea es el apoyo técnico para la realización y el seguimiento de los cursos de formación a impartir en el marco de los Programas CERES y REA.

a.- Por una parte, el Programa CERES, que se desarrolla en coordinación con las Comunidades Autónomas, tiene como objetivo la formación, desde una metodología participativa con enfoque de género, de formadoras para la posterior capacitación a grupos de mujeres rurales en habilidades básicas en el uso de ordenadores, búsqueda de información, etc., promoviendo la inclusión digital, el empoderamiento y la autonomía de mujeres rurales a través de las TIC.

b.- Por otra parte, el Programa REA, también en coordinación con las Comunidades Autónomas, tiene como objetivo la formación, desde una metodología participativa con enfoque de género, de formadoras para la posterior capacitación a grupos de mujeres profesionales, facilitando el uso y la gestión eficiente de recursos y herramientas digitales para su desarrollo profesional, promoviendo el empoderamiento de las mujeres a través de la participación y comunicación en entornos digitales y mejorando la empleabilidad y las actitudes emprendedoras de las mujeres.

Los cursos a desarrollar dentro de ambos Programas se impartirán, bien a través de la plataforma de formación online elaborada en la Actividad 1.1 del presente Pliego, o bien a través de la plataforma de la *Escuela Virtual de Igualdad* del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y se completarán con una parte presencial. La parte online de los cursos tendrá una duración equivalente a 80 horas de formación y la parte presencial será de 16 horas. Se realizarán dos convocatorias anuales (una por semestre) para cada



uno de los Programas. En cada una de las convocatorias, se considera un máximo de 250 personas inscritas por convocatoria y programa.

Tareas a realizar por TRAGSATEC

La empresa TRAGSATEC se encargará del desarrollo de los cursos de formación, garantizando la coordinación docente, así como la aplicación de la metodología establecida junto con la dirección técnica en el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de los cursos.

Con el objeto de facilitar al alumnado un acercamiento a la metodología participativa, se procurará "acotar" el grupo de participantes en cada convocatoria, distribuyendo éstas de forma semestral. Las tareas concretas a realizar serán las siguientes:

a) Trabajo de Gabinete y formación on-line:

- Revisión y adaptación de cuestionarios iniciales y finales. Con el objeto de poder evaluar el impacto de la formación en la evolución de valores y actitudes en favor de la igualdad de trato y oportunidades y en los conocimientos en materia de TIC, Tragsatec revisará y adaptará, en su caso, los cuestionarios de valores y de conocimientos existentes en los programas para su aplicación en la formación on-line.
- Diseño de herramientas de seguimiento con batería de indicadores y soportes para la recogida de la información requerida para la obtención de dichos indicadores.
- Aplicación y sistematización de los cuestionarios iniciales. El 100% del alumnado deberá completar dichos cuestionarios y será condición indispensable para poder acceder al Módulo 1 del curso. Una vez completados dichos cuestionarios, la plataforma descargará los resultados en una base de datos gestionada por las personas que realicen las labores de tutoría.
- Tareas de tutorización mediante el acompañamiento y la resolución de dudas sobre los contenidos teóricos y prácticos y sobre el funcionamiento de la plataforma en general o del curso en concreto. Parte importante de esta asistencia tutorial será la





recepción y sistematización de las dinámicas prácticas diseñadas para cada módulo formativo.

- Labores de dinamización y supervisión del foro creado para cada Comunidad Autónoma, con la apertura de cuestiones a resolver en grupo o individualmente y a debatir y con la dinamización y supervisión de las mismas.
- Aplicación y sistematización de los cuestionarios finales. Completar dichos cuestionarios será condición indispensable para poder finalizar el curso.
- Elaboración de Informes de cada convocatoria:
 - Durante el año 2017, se realizarán dos convocatorias de cada uno de los Programas, con un máximo de 250 personas inscritas para cada convocatoria y programa. En total, un máximo de 1.000 personas inscritas.
 - Durante el año 2018, se realizarán dos convocatorias de cada uno de los Programas, con un máximo de 250 personas inscritas para cada convocatoria y programa. En total, un máximo de 1.000 personas inscritas.
 - Durante el año 2019, se realizarán dos convocatorias de cada uno de los Programas, con un máximo de 250 personas inscritas para cada convocatoria y programa. En total, un máximo de 1.000 personas inscritas.

b) Formación presencial:

Cada edición de formación on-line, se completará con 16 horas de formación presencial para aquellas personas que hayan alcanzado el último módulo de formación. En cada convocatoria, la formación presencial se realizará en un máximo de cinco zonas diferentes, para facilitar la asistencia de las personas inscritas de los diferentes territorios, esta formación podrá darse en días consecutivos o no, dependiendo de las características de cada grupo. El coste de los desplazamientos y, en su caso alojamiento, será a cargo de las personas asistentes.

Productos



Conformad
FSE/A1



- Resultados de los cuestionarios de evaluación de valores y actitudes en favor de la igualdad de trato y oportunidades y de conocimientos en materia TIC para las participantes en los cursos de formación.
- Informe descriptivo y analítico de cada curso realizado, incluyendo el análisis de los resultados y la evaluación cualitativa del impacto en valores y actitudes a favor de la igualdad de trato y de oportunidades de las participantes.
- Informe de resultados e impacto de cada curso a los seis meses de la finalización del mismo.
- Informe anual de las actividades realizadas y de valoración global de las mismas.

Actividad 3. Apoyo técnico para la organización operativa y la coordinación técnica de las actividades en el marco de los Programas CERES y REA

Objetivo

El objetivo de esta tarea es la organización operativa y la coordinación técnica de las actividades en el marco de los Programas CERES y REA.

Dentro de esta tarea, se incluirá la programación y organización de los cursos (incluidas las jornadas presenciales), la elaboración de documentación divulgativa y la sistematización de la información relativa a dichos cursos.

Asimismo, se elaborarán las herramientas de seguimiento y evaluación de la formación, así como la definición de los indicadores y de los soportes para la recogida de la información necesaria para la obtención de dichos indicadores.

Tareas a realizar por TRAGSATEC

- Programación y organización de los cursos. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá un mes antes del inicio de cada curso y finalizará dos meses después del inicio del mismo. Las inscripciones que se reciban fuera del plazo establecido se



Conformad
FSE/A1



emplazarán para la siguiente edición, cuestión que quedará reflejada en la documentación divulgativa elaborada dentro de esta Actividad.

- Organización de jornadas de formación presencial para cada edición y Programa. Cada edición de formación on-line se completará con 16 horas de formación presencial, al final de cada período formativo. En cada convocatoria, la formación presencial se realizará en un máximo de cinco zonas diferentes, a definir junto a la Dirección Facultativa, procurando agrupar a las personas inscritas en dichas zonas. Estas jornadas contarán con personal profesional experto en Género, TIC y metodología participativa, entre otros, además de las autoridades correspondientes.
- Elaboración de la documentación divulgativa. Para cada edición, se elaborará el material divulgativo para la difusión de los cursos a través de correo electrónico, de la Página Web del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y de la propia plataforma. La documentación consistirá en folletos informativos, carteles de difusión, etc.
- Actualización y mantenimiento de las bases de datos de los cuestionarios y de participantes.
- Realización de las actuaciones necesarias para la coordinación técnica de los cursos de formación (actualización en tiempo y forma de la información disponible on line, coordinación de tutorías, coordinación de jornadas, etc.).

Productos

- Informe anual de la actividad.
- Documentación divulgativa de cada edición.
- Herramientas de evaluación y seguimiento.
- Bases de datos de los cursos.

14



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Conformad
FSE/A1



TERCERA: Relación con el medio propio

Tecnologías y Servicios Agrarios, Sociedad Anónima (TRAGSATEC) designará una persona como Responsable del Servicio Técnico que asumirá las labores de interlocución con el director de los trabajos nombrado por la Administración. El citado responsable de la empresa será el interlocutor único de la misma con la Administración, y a través del mismo, se trasladarán al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades la totalidad de las cuestiones que, en relación con la ejecución de la presente Encomienda, se susciten.

Corresponde al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, organismo destinatario de los trabajos, la supervisión, control y aprobación de los mismos, así como determinar las correcciones que se estimen oportunas, a través de la Dirección Técnica designada al efecto.

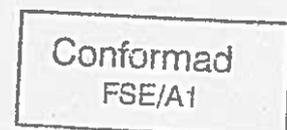
CUARTA: Medios para el desarrollo de la Encomienda

Tecnologías y Servicios Agrarios S.A. (TRAGSATEC) pondrá a disposición de esta prestación los medios humanos, informáticos y materiales necesarios para desarrollar correctamente los trabajos programados.

En el supuesto de que la prestación de Servicio Técnico por Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) se lleve a cabo a través de una subcontratación, el importe de la parte de prestación a cargo de éstos deberá ser inferior al 50% del importe total del Servicio, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional vigésima quinta del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) y de sus filiales.

QUINTA: Dirección de la Encomienda

A fin de dirigir, supervisar y efectuar un seguimiento en la ejecución de los trabajos, adoptar las decisiones oportunas y dictar las instrucciones necesarias para la correcta realización de





MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

los mismos, la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades designará una persona funcionaria del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades como director/a técnico/a de los mismos.

SEXTA: Capacidad del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

La presente Encomienda no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

SÉPTIMA: Ámbito de relación laboral

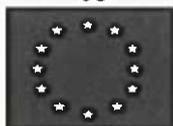
La presente Encomienda no generará, en ningún caso, relación laboral alguna entre el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y las personas que lleven a cabo las actividades a las que la misma se refiere.

Las relaciones con el personal laboral se entenderán única y exclusivamente con la empresa encomendaria de la ejecución del servicio. En ese sentido, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y TRAGSATEC, como partes firmantes de esta Encomienda de Gestión, ajustarán sus actuaciones a lo previsto en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos de fecha 28 de diciembre de 2012 de buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios de encomiendas de gestión, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

OCTAVA: Coste de la encomienda

El sistema de determinación del precio de esta Encomienda se efectuará mediante precios unitarios aplicados a la medición estimativa de las unidades en que se ha descompuesto la prestación. A su vez, los precios unitarios corresponden con las tarifas del Grupo TRAGSA para el año 2015 para Encomiendas de Gestión a Tragsatec no sujetas a impuestos en el

16



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Conformad
FSE/A1



territorio nacional, excluido Canarias, aprobadas por el Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, actualizadas con el coeficiente para la actualización de los precios simples, aprobados por Acuerdo de la Comisión publicado mediante Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas de 15 de marzo de 2016.

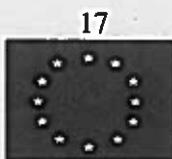
En el hipotético caso de que ocurriesen circunstancias excepcionales no previsibles en el momento de la firma, que pudieran dar lugar a la alteración del presupuesto, tal circunstancia motivará la reforma oficial de las tarifas oficiales por las que se rige la empresa TRAGSATEC para evitar dicha alteración.

Por la ejecución de la presente Encomienda, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades se compromete a abonar a la empresa TRAGSATEC la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (252.809,89 €). Este presupuesto, que tiene el carácter de máximo, queda desglosado en el Anexo I.

NOVENA: Anualidades de gasto

El citado gasto se aplicará con cargo a la aplicación presupuestaria 26.107.PI60.232B.227.06 del ejercicio económico de los años 2016 a 2019, con la siguiente distribución:

Certificación	Año	Fecha de certificación	Período de certificación	Importe, €
1	2016	30/11/2016	Sep-Nov	44.628,47 €
EJERCICIO 2016				44.628,47 €
2	2017	28/02/2017	Dic-Feb	24.030,71 €



Conformad
FSE/A1



Certificación	Año	Fecha de certificación	Período de certificación	Importe, €
3		31/05/2017	Mar-May	20.848,70 €
4		31/08/2017	Jun-Ago	0,00 €
5		30/11/2017	Sep-Nov	40.534,87 €
EJERCICIO 2017				85.414,28 €
6	2018	28/02/2018	Dic-Feb	0,00 €
7		31/05/2018	Mar-May	20.848,70 €
8		31/08/2018	Jun-Ago	0,00 €
9		30/11/2018	Sep-Nov	40.534,87 €
EJERCICIO 2018				61.383,57 €
10	2019	28/02/2019	Dic-Feb	0,00 €
11		31/05/2019	Mar-May	20.848,70 €
12		31/08/2019	Jun-Ago	0,00 €
13		30/11/2019	Sep-Nov	40.534,87 €
EJERCICIO 2019				61.383,57 €

Este importe queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Estado para dichos ejercicios.

Dicho gasto podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en un 50% para las regiones de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia, y un 80% para el resto de regiones, en el ámbito del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), del período

Conformad
FSE/A1



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

2014-2020, aprobado por la Comisión Europea y siempre que se considere gasto elegible según la normativa aplicable

En ningún caso serán subvencionables: el IVA recuperable, ni los intereses deudores, ni la adquisición de mobiliario, equipo, vehículos, infraestructuras, bienes inmuebles y terrenos.

Conforme a los requisitos establecidos en la normativa comunitaria, en los documentos, materiales que se produzcan en el desarrollo de este servicio, se deberá anunciar claramente la ayuda comunitaria del Fondo Social Europeo. En concreto, deberá figurar el emblema de la Unión Europea y, debajo, la declaración "El FSE invierte en tu futuro".

Los materiales y productos generados al amparo de esta operación deberán ser de carácter gratuito; en caso contrario deberán especificarse los ingresos obtenidos, y deducirse del importe del coste total de la operación, a efectos de justificación al FSE.

La aceptación de la ayuda comunitaria implica la aceptación de las obligaciones que asume el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades como beneficiario, y en función del documento DECA que se adjuntará con el Anexo I de cofinanciación.

Los gastos justificados deberán figurar manteniendo un sistema de contabilidad separado (Art. 125.4 del Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes), y dicha contabilidad, así como todos los documentos justificativos, deberán ponerse a disposición de los órganos de control, tanto europeos como nacionales, cuantas veces sean requeridos por los mismos.

Asimismo, los documentos de la justificación del presente contrato serán custodiados por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, de acuerdo con el art. 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes, siendo aportados por Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades cuando así sean requeridos.

19



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Conformad
FSE/A1



Adicionalmente, y en relación con la financiación de la presente encomienda de gestión con cargo al Fondo Social Europeo, el Programa incluirá los indicadores de Seguimiento que se contemplan en el Anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013 del FSE y los específicos del Programa Operativo.

DÉCIMA: Justificación y pago

El abono de los trabajos se realizará en base al presupuesto recogido en el Anexo I, efectuándose pagos trimestrales contra certificación y factura, incluyendo la presentación de un informe descriptivo de los trabajos ejecutados en dicho período de relación, acompañado de relación valorada de las unidades ejecutadas acumulada a origen y de certificado de conformidad en la ejecución de los trabajos, firmado por el director/a de los mismos.

El importe total a facturar contempla una parte fija y otra parte variable, puesto que el importe máximo a facturar para la *Actividad 2.2. Apoyo técnico especializado para el desarrollo de los cursos a impartir en el marco de los Programas CERES y REA* corresponderá a la finalización de los cursos por parte de 3.000 participantes (3.000 unidades de la Actividad 2.2.). Por otra parte, en caso de que la persona inscrita abandone el curso antes de la finalización del mismo, habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si la persona inscrita abandona el curso antes de comenzar el primer módulo, Tragsatec cobrará el 0% del precio unitario de la Actividad 2.2.a. para dicha persona.
- Si la persona inscrita abandona el curso durante el primer módulo, Tragsatec cobrará el 25% del precio unitario de la Actividad 2.2.a. para dicha persona.
- Si la persona inscrita abandona el curso durante el segundo módulo, Tragsatec cobrará el 50% del precio unitario de la Actividad 2.2.a. para dicha persona.
- Si la persona inscrita abandona el curso durante el tercer módulo, Tragsatec cobrará el 75% del precio unitario de la Actividad 2.2.a. para dicha persona.

20



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Conformad
FSE/A1



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los pagos tendrán el carácter de pago parcial.

En los materiales de difusión de los cursos deberán figurar claramente explicitadas las condiciones a las que se comprometen las personas inscritas, especialmente los plazos que han de cumplirse para no considerar que se ha abandonado el curso.

UNDÉCIMA: Duración

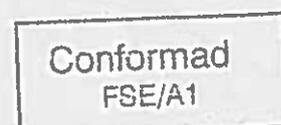
La presente Encomienda de Gestión se extenderá desde la fecha de la firma de la Encomienda hasta el 30 de noviembre de 2019.

DUODÉCIMA: Exclusividad de derechos

Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) acepta expresamente que los derechos de explotación de la documentación que se desarrolle al amparo de la presente Encomienda de Servicio Técnico corresponderán únicamente al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, con exclusividad y a todos los efectos.

Tanto en la plataforma de formación on-line, como en todo el material impreso y on-line y en la difusión que se haga de las actividades derivadas de esta Encomienda de Gestión, deberá figurar el logotipo del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, y conforme a los requisitos establecidos en la normativa comunitaria, en los documentos y materiales que se utilicen en la prestación del servicio, se deberá anunciar claramente la ayuda comunitaria del Fondo Social Europeo. En concreto, deberá figurar el emblema de la Unión Europea y, debajo, la declaración "El FSE invierte en tu futuro".

Para el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se aplicará lo establecido en la Disposición Adicional segunda del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.





DÉCIMOTERCERA: Protección de datos

Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y, especialmente, en lo indicado en su artículo 12. Igualmente, queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera llegar a conocer con ocasión del cumplimiento de la Encomienda de Gestión, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en esta Encomienda, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación.

Todos los datos de carácter personal recogidos (incluidos los datos sensibles) deben cumplir los requisitos de la Directiva 95/46. En línea con el artículo 6 de dicha Directiva, el Reglamento (UE) 1304/2013 del FSE, proporciona a los Estados Miembros la base jurídica para justificar la recogida y el tratamiento de datos personales con el fin de hacer un seguimiento y comunicar las operaciones financiadas por el FSE.

Por otra parte, dichos datos deberán ser puestos a disposición tanto del IMIO como de los Organismos nacionales y comunitarios y entidades públicas y/o privadas que lo soliciten, a efectos de evaluación y seguimiento de las operaciones FSE.

DECIMOCUARTA: Causas de extinción

La Encomienda de Gestión se extinguirá cuando transcurra el plazo máximo de duración de los efectos o por resolución de la misma, en el supuesto de que una de las partes incumpla las obligaciones asumidas en virtud de dicha Encomienda.

En cualquier caso, ambas partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas que garanticen la finalización de los estudios específicos que se hubieren iniciado.

22



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Conformad
FSE/A1



DECIMOQUINTA: Naturaleza jurídica. Resolución de conflictos

La presente Encomienda, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículo 4.1n) queda excluida de su ámbito de aplicación, regulándose por las estipulaciones establecidas. No obstante, según lo establecido en el artículo 4.2 de la citada ley, se aplicarán sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que no pudieran ser resueltas por acuerdo de las partes se solventarán en base a la cláusula cuarta del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito entre la Secretaria de Estado de Justicia y TRAGSA (extensible a sus filiales) con fecha 1 de enero de 2007, en el que ambas entidades asistidas podrán someterse al parecer dirimente de la Abogacía General del Estado-Dirección General del Servicio Jurídico. En su caso, tales dudas y controversias, de conformidad con las normas aplicables en Derecho, serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa.

En prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente Encomienda de Gestión en triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.



Conformad
FSE/A1



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y
SERVICIOS AGRARIOS, S.A. TRAGSATEC

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA
MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES

Francisco J. Baratech Torres

Rosa Urbón Izquierdo

24



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Conformad
FSE/A1

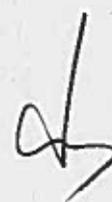
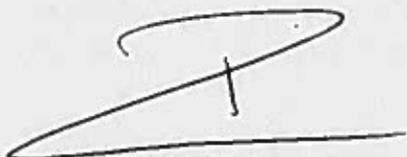
ANEXO I

PRESUPUESTO

1.- PRECIOS ELEMENTALES

Nº	Descripción	Código		Importe ¹ (EUR)
		Tragsa	Unidad	
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	Hora	48,05
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	Hora	35,84
3	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	Hora	0,11
4	Viaje Nacional	p.a.	ud.	300,00
5	Dieta completa dentro del territorio nacional	O03044	Jornada	108,20
6	Costes Indirectos 1%	%1,0CI	%	
7	Gastos Generales 4%	%4,0GG	%	

(1) Tarifas Tragsa 2015, actualizadas por Resolución de 15 de marzo de 2016



Conformad
FSE/A1

2.- PRECIOS DESCOMPUESTOS

ACTIVIDAD 1. Elaboración y mantenimiento de una plataforma digital para la impartición de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA

1.1. Elaboración de una plataforma digital y diseño de los módulos formativos para la impartición de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA

a) Definición de las funcionalidades y diseño de la estructura del programa informático

Nº	Descripción		unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	48,04	160	7.686,40
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	35,84	160	5.734,40
3	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	320	32,00
6	Costes Indirectos 1%	%1,0CI	%			134,53
7	Gastos Generales 4%	%4,0GG	%			543,49
TOTAL TAREA =						14.130,82

b) Diseño, maquetación y desarrollo online de los módulos formativos que componen los cursos

Nº	Descripción		unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	48,04	160	7.686,40
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	35,84	160	5.734,40
3	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	320	32,00
6	Costes Indirectos 1%	%1,0CI	%			134,53
7	Gastos Generales 4%	%4,0GG	%			543,49
TOTAL TAREA =						14.130,82

1.2. Mantenimiento de la plataforma y gestión de contenidos online para la impartición de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA

Nº	Descripción		unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	48,04	40	1.921,60
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	35,84	40	1.433,60
3	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	80	8,00
6	Costes Indirectos 1%	%1,0CI	%			33,63
7	Gastos Generales 4%	%4,0GG	%			135,87
TOTAL TAREA =						3.532,70

ACTIVIDAD 2. Apoyo técnico para la realización y el seguimiento de los cursos a impartir en el marco de los Programas CERES y REA

2.1. Actualización y adaptación del material didáctico para el desarrollo online de los cursos de formación a impartir en el marco de los Programas CERES y REA

Nº	Descripción		unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	48,04	560	26.902,40
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	35,84	320	11.468,80
3	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	880	88,00
6	Costes Indirectos 1%	%1,0CI	%			384,59
7	Gastos Generales 4%	%4,0GG	%			1553,75
TOTAL TAREA =						40.397,54

2.2. Apoyo técnico especializado para el desarrollo de los cursos a impartir en el marco de los Programas CERES y REA

a) Formación on-line y trabajo de gabinete

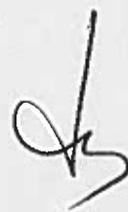
Nº	Descripción		unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	48,04	0,25	12,01
3	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	0,25	0,03
6	Costes Indirectos 1%	%1,0CI	%			0,12
7	Gastos Generales 4%	%4,0GG	%			0,49
TOTAL TAREA =						12,645

b) Formación presencial

Nº	Descripción		unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	48,04	18	864,72
3	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	18	1,80
4	Viaje Nacional	p.a.	ud.	300,00	1	300,00
5	Dieta completa dentro del territorio nacional	O03044	jornada	108,20	2	216,40
6	Costes Indirectos 1%	%1,0CI	%			13,83
7	Gastos Generales 4%	%4,0GG	%			55,87
TOTAL TAREA =						1.452,62

ACTIVIDAD 3. Apoyo técnico para la coordinación técnica y organización operativa de los cursos a impartir en el marco del Programa CERES y del Programa REA

Nº	Descripción		unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Total (€)
1	Titulado superior o master de más de 10 años de experiencia	O03001	hora	48,04	200	9.608,00
2	Titulado superior o master de 5 a 10 años de experiencia	O03002	hora	35,84	160	5.734,40
3	Ordenador estándar monitor 19"	M08004	hora	0,10	360	36,00
5	Costes Indirectos 1%	%1,0CI	%			153,78
6	Gastos Generales 4%	%4,0GG	%			621,29
TOTAL TAREA =						16.153,47

Conformad
FSE/A1

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	2018												2019												TOTAL UNIDADES															
	1º Cert.			2º Cert.			3º Cert.			4º Cert.			5º Cert.			6º Cert.			7º Cert.			8º Cert.				9º Cert.			10º Cert.			11º Cert.			12º Cert.			13º Cert.		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
CIVIDAD 1. Elaboración y gestión de una plataforma digital para la impartición de los cursos de formación e impartición en el marco de los Programas CERES y REA	0,25	0,25	0,25	0,12	0,12	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
	0,25	0,25	0,25	0,12	0,12	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
CIVIDAD 2. Apoyo técnico para la realización y el seguimiento de los cursos e impartir en el marco de los Programas CERES y REA	0,25	0,25	0,25	0,12	0,12	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
	0,25	0,25	0,25	0,12	0,12	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
CIVIDAD 3. Apoyo técnico para la coordinación logística y organización operativa de los cursos e impartir en el marco del Programa CERES y del Programa REA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00			
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00			
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00			

Conformad
FSE/A1

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	2017												2018												2019												TOTAL UNIDADES		
	2º Cert.			3º Cert.			4º Cert.			5º Cert.			6º Cert.			7º Cert.			8º Cert.			9º Cert.			10º Cert.			11º Cert.			12º Cert.			13º Cert.					
	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
ACTIVIDAD 1. Elaboración y gestión de una plataforma digital para la impartición de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA	0,25	0,25	0,25	0,12	0,12	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
ACTIVIDAD 2. Gestión de contenidos y dinamización de la plataforma digital para la impartición de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA	0,25	0,25	0,25	0,12	0,12	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
ACTIVIDAD 3. Apoyo técnico para la realización y el seguimiento de los cursos e impartir en el marco de los Programas CERES y REA	0,25	0,25	0,25	0,12	0,12	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
ACTIVIDAD 4. Actualización y adaptación de material didáctico para el desarrollo online de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDAD 5. Apoyo técnico especializado para el desarrollo de los cursos e impartir en el marco de los programas CERES y REA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Formación on-line y trabajo de gabinete	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Formación presencial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ACTIVIDAD 6. Apoyo técnico para la coordinación técnica y organización operativa de los cursos a impartir en el marco del Programa CERES y del Programa REA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL UNIDADES (F)	44,25	44,25	44,25	20,25	20,25	20,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61,363,37

Conformad
FSE/A1

3.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

3.1.- MEDICIONES

Descripción	Cantidad	Anualidad 2016			Anualidad 2017					Anualidad 2018					Anualidad 2019		
		1° Cert.	2° Cert.	3° Cert.	4° Cert.	5° Cert.	6° Cert.	7° Cert.	8° Cert.	9° Cert.	10° Cert.	11° Cert.	12° Cert.	13° Cert.			
ACTIVIDAD 1. Elaboración y gestión de una plataforma digital para la impartición de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA																	
1.1. Elaboración de una plataforma digital para la impartición de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA																	
a) Diseño de la metodología de los cursos de formación online	1	0,65	0,35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b) Diseño y definición de funcionalidades del programa informático	1	0,65	0,35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2. Gestión de contenidos y dinamización de la plataforma digital para la impartición de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA																	
	3	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
ACTIVIDAD 2. Apoyo técnico para la realización y el seguimiento de los cursos a impartir en el marco de los Programas CERES y REA																	
2.1. Actualización y adaptación del material didáctico para el desarrollo online de los cursos de formación a impartir en el marco de los Programas CERES y REA																	
	1	0,65	0,35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2. Apoyo técnico especializado para el desarrollo de los cursos a impartir en el marco de los Programas CERES y REA																	
a) Formación on-line y trabajo de gabinete	3000	0	0	500	0	500	0	500	0	500	0	500	0	500	0	500	500
b) Formación presencial	60	0	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10	0	10	10
ACTIVIDAD 3. Apoyo técnico para la coordinación técnica y organización operativa de los cursos a impartir en el marco del Programa CERES y del Programa REA																	
	3	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1

Conformad
FSE/A1

3.2.- PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

Descripción	Precio Unitario	Número Unidades	Total	Anualidad												
				2016	2017			2018			2019					
				1º Cert.	2º Cert.	3º Cert.	4º Cert.	5º Cert.	6º Cert.	7º Cert.	8º Cert.	9º Cert.	10º Cert.	11º Cert.	12º Cert.	13º Cert.
				Sep 16 - Nov 16	Dic 16 - Feb 17	Mar 17 - May 17	Jun 17 - Ago 17	Sep 17 - Nov 17	Dic 17 - Feb 18	Mar 18 - May 18	Jun 18 - Ago 18	Sep 18 - Nov 18	Dic 18 - Feb 19	Mar 19 - May 19	Jun 19 - Ago 19	Sep 19 - Nov 19
ACTIVIDAD 1. Elaboración y gestión de una plataforma digital para la impartición de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA																
1.1. Elaboración de una plataforma digital para la impartición de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA																
a) Diseño de la metodología de los cursos de formación online	14.130,82 €	1,00	14.130,82 €	9.185,03 €	4.945,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
b) Diseño y definición de funcionalidades del programa informático	14.130,82 €	1,00	14.130,82 €	9.185,03 €	4.945,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.2. Gestión de contenidos y dinamización de la plataforma digital para la impartición de los cursos de formación a realizar en el marco de los Programas CERES y REA	3.532,70 €	3,00	10.598,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.532,70 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.532,70 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.532,70 €
ACTIVIDAD 2. Apoyo técnico para la realización y el seguimiento de los cursos a impartir en el marco de los Programas CERES y REA																
2.1. Actualización y adaptación del material didáctico para el desarrollo online de los cursos de formación a impartir en el marco de los Programas CERES y REA																
a) Formación on-line y trabajo de gabinete	12,645 €	3000,00	37.935,00 €	0,00 €	0,00 €	6.322,50 €	0,00 €	6.322,50 €	0,00 €	6.322,50 €	0,00 €	6.322,50 €	0,00 €	6.322,50 €	0,00 €	6.322,50 €
b) Formación presencial	1.452,62 €	60,00	87.157,20 €	0,00 €	0,00 €	14.526,20 €	0,00 €	14.526,20 €	0,00 €	14.526,20 €	0,00 €	14.526,20 €	0,00 €	14.526,20 €	0,00 €	14.526,20 €
ACTIVIDAD 3. Apoyo técnico para la coordinación técnica y organización operativa de los cursos a impartir en el marco del Programa CERES y del Programa REA	16.153,47 €	3,00	48.460,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.153,47 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.153,47 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.153,47 €
2.2. Apoyo técnico especializado para el desarrollo de los cursos a impartir en el marco de los Programas CERES y REA																
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)				44.628,47 €	24.030,71 €	20.848,70 €	0,00 €	40.534,87 €	0,00 €	20.848,70 €	0,00 €	40.534,87 €	0,00 €	20.848,70 €	0,00 €	40.534,87 €
ANUALIDADES				44.628,47 €		85.414,28 €		61.383,57 €		61.383,57 €		61.383,57 €		61.383,57 €		61.383,57 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL						252.809,89 €										

Conformad
FSE/A1

